



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

OFICIO No: SMDIF/CI/035/2019

ASUNTO: Dictamen de la Cuenta Pública 2do. Trimestre
Ejercicio Fiscal 2019.

Matehuala, S.L.P., a 08 de Agosto de 2019

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 86 fracción VII y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**. Con fundamento en lo anterior informo que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los ingresos y egresos del Sistema Municipal DIF, de Matehuala, S.L.P. en lo que respecta al **2do. Trimestre Cuenta Pública de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio Fiscal del 2019**.

Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, esta debe ser congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización. Así mismo con apego a las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable. Se compararon los importes expresados en los estados financieros con lo expresado en la balanza de comprobación, verificando las operaciones aritméticas de los mismos y que a continuación se detallan.

Análisis de situación financiera.

Periodo: del 01 de enero al 30 de junio del 2019:

Total de Ingresos.....	\$ 5,916,783.32
Total de Egresos.....	\$ 5,642,338.22
Ahorro del ejercicio.....	\$ 274,445.10

De conformidad con los artículos 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad.

Se verificó a nivel de género de cuentas, que la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, correspondiera con la diferencia resultante de los activos menos los pasivos del Estado de Situación Financiera.

Total del Activo.....	\$ 2,933,596.31
Total del Pasivo.....	\$ 3,647,941.45
Diferencia.....	\$ - 714,345.14





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

Al cierre del 2do. Trimestre del ejercicio fiscal 2019, el total del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera asciende a la cantidad de \$3,647,941.45 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.) de los cuales el Pago de impuestos representa un 95% del monto; así como también el Pago a Proveedores que refleja el 5%. Por lo que respecta al pago de impuestos se aclara que son impuestos que se han ido acumulando desde administraciones anteriores, más sin embargo en lo que respecta a esta administración ya se realizaron los pagos correspondientes a los meses de mayo y junio del 2019, por lo que se le dará seguimiento en conjunto con el departamento de Contabilidad General para dar cumplimiento a este aspecto. En lo que respecta a las cuentas por pagar se verifica que estos estén debidamente respaldados y justificados para que en el momento que se cuente con recursos sean pagados y estos se vayan depurando.

Del total del Activo circulante se detecta el rubro de las cuentas por cobrar dentro del rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$332,008.73 y se desglosa de la siguiente manera Deudores Diversos por \$60,641.37 (SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTAY UN PESOS 37/100 M.N.) que corresponden a anticipos de sueldos los cuales se recuperan en el mismo ejercicio y recuperación de viáticos, por lo que se le hará la recomendación al departamento de contabilidad general para que recupere este importe; Subsidio al Empleo por \$206,073.51 (DOCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.); y la cuenta de Reintegros por un importe \$65,293.85 (SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) esta cantidad fue mal registrada contablemente por la Ex Contadora General de la Administración 2015-2018 por lo que arrojaba este saldo, por lo que se realizaron acciones para poder constatar esta irregularidad sin embargo existe la evidencia que las partidas se encuentran depositadas y justificadas por lo que se sometió a la Junta de Gobierno la aprobación para su depuración de este rubro, la cual fue aprobada en su totalidad por lo integrantes de la junta de gobierno.

Por lo que en mi opinión y una vez que se han revisado los Estados Financieros del 2do. Trimestre de los meses de abril a junio de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 y sus notas, estos son razonablemente correctos y representan la situación Financiera actual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala.

ASPECTO LEGAL: Se recomienda presentar en tiempo y forma el 2do. Trimestre de la cuenta pública del ejercicio 2019 ante la Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente, ya que se presentará fuera de fecha de aprobación; por lo que se verificará posteriormente sea remitida para su respectiva fiscalización al Congreso del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Auditoría Superior del Estado, lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 fracciones VIII y IX 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y evitar de esta manera observaciones por parte de la ASE.

En lo que respecta a la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa, se recibió oficio ASE-CFMD-038/2019 por parte de la Coordinación de Organismos Descentralizados de la Auditoría Superior del Estado; cedula de desahogo final de Observaciones en la que se asienta los resultados que fueron solventados y los que no lo fueron. Por lo anterior se informa que se iniciaron las acciones por lo que a la fecha se encuentran en el área de la Unidad Substanciadora los informes de la Presunta Responsabilidad Administrativa. Por lo que respecta a la Unidad Investigadora notificara a los Servidores Públicos el Acuerdo de Conclusión y Archivo del expediente por no encontrar elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor.

COMENTARIOS:

- Se fiscalizaron los ingresos de la cuenta pública de los meses de marzo y abril, quedando pendiente la revisión del mes de mayo y junio del ejercicio 2019 del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia, por lo que se hará la recomendación al departamento de Contabilidad General para que proporcione en tiempo y forma la Documentación justificadora y respaldo de los meses faltantes de revisión; en cuanto a los ingresos se ha detectado de manera general el desfase de folios de las cuotas de recuperación, observación que ya fue notificada y se le estará dando seguimiento. También a través de la ASE se dio seguimiento a las recomendaciones realizadas, por lo que se revisa que se estén llevando a cabo, por lo que en general todos los ingresos presentan el respaldo, justificación y comprobación, así como sus registros contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo se verificó que se emitieran los comprobantes fiscales respectivos en contravención de los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación; 37 fracción III, 38 Fracción I, 6, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Matehuala, S.L.P.
- En la revisión de los egresos de la cuenta pública se revisaron los meses de marzo y abril, quedando pendiente el mes de mayo y junio del ejercicio 2019 del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, se establecieron procedimientos y medidas de control interno, por lo que cada uno de ellos son fiscalizados por esta contraloría interna y se revisó que sean normales, indispensables, y propios de la entidad que los realiza y de aplicación estricta a las necesidades del Sistema Municipal DIF y ajustados a la descripción de la partida contra la cual se realiza el pago por lo que se realizaron algunas observaciones por la falta de comprobación y falta de documentación de trámite interno a los cuales se les da el seguimiento para que quede completo el respaldo, justificación y comprobación suficiente de conformidad con los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación; 2, 57 y 74 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 17 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de San Luis Potosí; 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracción IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF.
- Dentro de la fiscalización se revisan y se hacen comparativos con respecto al pago de nómina, por lo que respecta a este periodo se solicita que se respalde el otorgamiento de compensaciones y pago de horas extras al personal.
- En lo respecta al inventario del Sistema Municipal DIF, se encuentra parcialmente valuado y consecuentemente no está conciliado con los registros contables; se verificó y se le ha hecho la recomendación a los departamentos de administración general y Contabilidad General para que realicen las acciones pertinentes a este respecto por lo que se estará verificando el seguimiento, contraviniendo lo dispuesto por los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del registro y valoración del patrimonio, los parámetros de estimación de vida útil y además normatividad relativa que emitió el consejo nacional de armonización contable (CONAC); 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45 fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracciones IV y XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF.
- En cuanto a la revisión de la integración de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2018, se encontró que dentro del selectivo solicitaban pólizas que una vez que se buscaron no fueron detectadas en la documentación y respaldo de dicho ejercicio por lo que se empezó a indagar encontrando que algunos movimientos estaban transferidos directamente a la cuenta propiedad de la C.P. Lucia Guadalupe Eguía García y algunos con duplicidad de folio, respecto a esta cuestión se citó a la Ex servidora pública para notificarle los hechos, otorgándole un plazo para que aclarara y presentara la justificación



Trabajando contigo, transformando familias.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

- correspondiente; una vez recibida la documentación comprobatoria se hizo el análisis de la información detectando que dicha papelería era falsa, por lo que se le hizo de su conocimiento a la Ex servidora pública, la cual presenta un escrito donde reconoce haber realizado estos traspasos y pide un plazo para cubrir el monto al 30 de septiembre del 2019; cabe hacer mención que esta situación se le dio vista ante la Junta de gobierno por lo que se le concedió el plazo y en caso de incumplimiento se procediera conforme a ley, así mismo se le iniciara Procedimiento de responsabilidad administrativa una vez que se esté en condiciones de poder llevarlo a cabo. Por lo que este órgano interno dará seguimiento a este caso.
- En lo referente a Planeación se hizo la recomendación sobre la actualización del Programa Anual de trabajo, Organigrama, Manuales de Organización y de Procedimientos, Manual de ética y de conducta y de reglamentos vigentes.
 - En lo referente a Transparencia se participa en el comité, en donde se da seguimiento a los acuerdos ahí establecidos, con la finalidad de que se suba toda la información en tiempo y forma.
 - Durante el mes de mayo se presentó por parte de los Servidores Públicos del SMDIF la Declaración de Situación Patrimonial, Declaración de Conflicto de Interés y en su caso declaración fiscal en los términos de ley establecidos, por lo que se hace mención que presentaron 21 servidores públicos cumpliendo en tiempo y forma con dicha obligación.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


M.A. JUAN CARLOS ZAPATA DÁVILA
CONTRALOR INTERNO SMDIF



c.c.p. C. Ludvina Sánchez Montejano – Presidenta del Sistema Municipal DIF - Conodmiento
c.c.p. Archivo/ Contraloría/ JCZD